**MISIÓN PERMANENTE DEL URUGUAY**

**ANTE LA OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS Y LAS**

**ORGANIZACIONES INTERNACIONALES CON SEDE EN**

**GINEBRA**

**34º Sesión del Grupo de Trabajo del EPU**

**RECOMENDACIONES EGIPTO**

Destacamos los contenidos de la Constitución de 2014 en materia de derechos humanos, y en ese sentido recomendamos:

* Asegurar la implementación de las disposiciones de la nueva Constitución tendientes a reforzar el disfrute de los derechos de todas las mujeres y continuar avanzando con políticas y medidas concretas para garantizar la igualdad de derechos entre mujeres y hombres.

Uruguay reitera su preocupación por la aplicación de la pena de muerte, considerando que mientras que en el mundo se avanza, el número de condenas a la pena de muerte y de ejecuciones en masa ha aumentado en los últimos años en el país; y recomienda:

* Considerar declarar una moratoria a la pena de muerte y revisar todas las sentencias que han otorgado esta pena.

Igualmente, Uruguay recomienda:

-Prohibir todo castigo corporal a los niños en todos los entornos, incluido el hogar, y derogar todas las disposiciones que defienden su uso en la crianza de los hijos; y

-Considerar adherir a la Convención sobre el Estatuto de los Apátridas y la Convención para Reducir los Casos de Apatridia.

Por último, Uruguay celebra la creación del Comité Nacional sobre el mecanismo de examen periódico universal, entendiendo que facilitará la implementación de las recomendaciones del EPU, y nota la participación de representantes de la sociedad civil. Sin embargo, nos preocupan algunas restricciones de su legislación para las organizaciones de la sociedad civil, y alentamos al país a asegurar que la misma cumpla con las obligaciones y estándares internacionales en materia de derechos humanos.